

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XVII.

PALMA 9 DE NOVIEMBRE DE 1889

NÚM. 45.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 86, principal.

SECCIÓN DOCTRINAL

BASTA YA DE LÁGRIMAS

El llorar, en ciertas ocasiones, revela, al mismo tiempo que un dolor supremo, una superior delicadeza de sentimientos; pero, en otras, es testimonio de una debilidad pueril, que sólo puede ser comparable á la de las mujeres y de los niños.

Los grandes espíritus del cristianismo, en sus orígenes, iban al tormento y á la muerte con la cabeza serena y muy alta, pero no lloraban delante de sus tiranos.

Y aquí todo es suplicar y gimotear porque no se nos paga, lo cual, no sólo no conmueve á nadie, absolutamente á nadie, sino que, antes por el contrario, aumenta la risa de nuestros verdugos.

Nos consideran *unos pobres Maestros de escuela*—esta es la frase de los parásitos—nos creen incapaces de defender nuestros intereses, nuestra honra y nuestra dignidad.

Suponen que no valemos más que para llorar, como el último Rey moro de Granada, y siguen disponiendo impunemente del dinero de los Maestros, dinero que se aplica para pagar los grandes sueldos de los Ministros.

Están agotados todos los recursos legales del Magisterio: han sido inútiles todos los medios, é ineficaces todas las reclamaciones.

La prensa del ramo no tiene ya palabras para condenar esa iniquidad que tiene su-

midas en la más escandalosa miseria á veinte mil familias de Maestros.

Las liquidaciones por atrasos anteriores á 1882, han resultado una quiebra vergonzosa.

La liquidación mandada practicar ahora por débitos anteriores á 1.º de Julio de 1888, es la continuación del sistema de trampa adelante, el sistema de aplazar el pago hasta que se aburran ó se mueran los acreedores y sus descendientes de la quinta generación.

Estamos á mediados del segundo trimestre, y en ninguna provincia se ha satisfecho el primero.

Sigue el sistema de las liquidaciones, que es el pretexto para no soltar los cuartos.

La hacienda del partido necesita cubrir sus trampas, y echa mano del dinero de la primera enseñanza.

El Ministerio de Hacienda necesita mucho dinero, y no sabe de donde sacarlo.

El Ministerio de Fomento se está cayendo y no aspira más que á levantarse de nuevo, sin escuchar los lamentos de los educadores de la niñez.

Todo se ha perdido, todo debe perderse menos el honor.

Un Magisterio hambriento no debe continuar al frente de sus escuelas, por decoro de sí mismo, por la salvación de sus mujeres y de sus hijos, por la honra misma de la causa que representa en todas las naciones del mundo civilizado.

No hay ni puede haber leyes divinas ni humanas que nos obligan á morirnos de hambre sentados en el sillón de la escuela.

Si este Gobierno, por acaso, lo pretende

así, debemos levantarnos en pié, haciendo el último esfuerzo, revelando que aún tenemos conciencia de nuestros deberes y de nuestros derechos.

No somos revolucionarios, ni políticos, ni hacemos la causa de ningún partido.

Pedimos que no se nos robe el pan que tenemos ganado, el pan que nos pertenece, y que, sin castigo para los detentadores, se nos arrebatara de la boca.

No hay necesidad de violencias ni de gritos; basta cerrar las escuelas, poniendo en conocimiento de los Gobernadores, por provincias ó por distritos, que se adopta esta tristísima resolución para ir á pedir una limosna.

¿Qué han de hacernos por eso? ¿Formarnos expediente de separación á todos? Son muchos expedientes; pero que se atreva el Gobierno, si quiere á dar ese escándalo ante los pueblos de Europa.

Ese es ya el único medio de hacer escuchar á los sordos que no quieren oír.

Cerrad las escuelas; guardaos las llaves en el bolsillo; dejad que vaguen los niños por campos y plazuelas demostrando la incultura de pueblos sin Maestros; dejad que las familias se quejen á los Alcaldes, los Alcaldes á los Gobernadores, los Gobernadores al Ministro, y la prensa política á las Cortes y á la opinión; y es bien seguro que, á la vuelta de poco tiempo, el escándalo repercutirá en el Congreso y en el Senado, y en Palacio, y ante la Reina, y se hará la justicia, nada más que la justicia de que se nos pague lo que se nos debe,

Esto no es una amenaza, es el único medio de cobrar, tratándose de deudores que no pueden ser citados ante los Tribunales.

Se necesita prescindir, por un momento, de ciertos respetos humanos.

Si con esto se molesta el Gobierno, no podemos evitarlo; si se irritan los Gobernadores no podemos impedirlo; si se disgustan los Inspectores y los Secretarios, no debemos afligirnos.

Porque antes que todos esos respetables destinos, muy dignos de consideración y

aprecio, son los intereses de la educación popular, vinculados en las escuelas y los Maestros.

Es posible una sociedad civil sin empleados de cierto género; pero no se concibe la existencia de un pueblo civilizado sin educación pública que es como el hálito y la sangre de las naciones modernas.

Tengamos conciencia de lo que valemos, y seremos respetados.

Si acostumbramos al Gobierno y á los Ayuntamientos á tener Maestros sin pagarlos, tarde será cuando cobremos.

Porque tener criados de balde es sumamente cómodo y barato.

Hablemos menos, discutamos poco, y hagamos más.

Cerremos las escuelas, dejemos los niños á sus padres, y á quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga.

Claro es que esto no va con los prudentes, que son los que cobran, y á los cuales les importa poco que el mundo se hunda.

Va con los desgraciados que no tienen qué comer, á los cuales defenderemos hasta lo último.

ILDEFONSO FERNÁNDEZ Y SANCHEZ.

(*La Educación*)

LA LITERATA

Hay una cosa en el mundo con la que yo no puedo transigir, aunque me dividieran en milésimas.

No son la leche y el café adulterados de ciertos establecimientos.

No es la desidia de mis compatriotas en no preocuparse con los adelantos científicos que ilustran á un país y le colocan al nivel de las naciones más civilizadas.

Tampoco es el mal éxito que aquí tiene todo proyecto útil, toda innovación benéfica, todo pensamiento que tienda al bienestar moral y material de los pueblos.....

Con lo que yo no puedo transigir, caros lectores, es con la mujer literata.

Preveo una cruzada femenina contra mi humilde persona. Me parece oír ya una tormenta de denuestos, epigramas y otras zarandajas por el estilo.

Mas no importa; á despecho de las aludidas ó las que tengan la pretensión de serlo, enristro la pénéola y acometo el asunto, quizá con tanto *furor* como D. Quijote acometió á los *inocentes* molinos.

Una mujer literata que se ensucia los dedos de tinta en vez de cuidar la ropa de sus hijos, si los tiene, ó de su marido si no es viuda ó soltera, me hace el mismo efecto que un hombre aplaudido en la tribuna ó en el foro espumando el pnchero y tomándole la cuenta á la criada.

¿Puede ser buena madre, buena esposa, la dama que embebecida con sus novelas siempre anda á vueltas con el editor, siempre está corrigiendo pruebas, siempre se la ve leyendo los periódicos para enterarse de los *bombos* que le dedican y del juicio que forman de sus producciones?... No, no lo puede ser. Algo y aún mucho tiene que descuidar. Sin ser madre, sólo con el marido, con el manejo de la casa, puede invertir las horas del día en esas mil pequeñeces, en esas cien ocupaciones que hay constantemente en el hogar doméstico.

Y si tiene hijos, ya es doble la ocupación, triple el cuidado; y aseguro, sin jactancia, que como quiera entretenerse, no le ha de quedar mucho tiempo disponible para el paseo ó la visita,

¿Cómo, pues, una madre literata ha de cumplir bien con sus deberes maternos si apenas puede dar cima diariamente á sus faenas literarias?

De ninguna manera. Comprendo que haya habido una madame Stael, una madame de Sevigné, una madame de Reaumont, unos genios tan deslumbrantes, que sin descuidar por un momento sus deberes sociales, asombran al mundo con los destellos de su talento; cuyos escritos son hoy admirados por todos, cuyas obras sirven de enseñanza á la juventud; pero no comprendo

esa falange de poetisas y literatas, cuyos himnos al sol, y á la luna, y á los prados, y cuyas novelas inverosímiles y hasta *atrevidillas*, no dan á sus autoras honra ni provecho, ni pueden aprovechar á la posteridad de otra cosa sino de papel para envolver garbanzos y almidón.

No me asombra que la mujer literata, lanzada en en ese caos de *ilustración* y de *independencia*, llevada de uno á otro extremo del mundo por los periódicos, y fraternizando con los hombres de letras, haya creído que la misión en la tierra se encierra simplemente en las prensas y los compondores.

No me extraña tampoco que á semejanza de lo que sucede en los Estados-Unidos y en Inglaterra, estudien para *médicas* y *abogadas*....

Pero me espanta el pensar lo que sería de la sociedad el día que llegase la mujer á conseguir esos despropósitos por ley y por derecho....

¿No le basta ser reina de su casa, diosa de la belleza, dechado de perfección, de sensibilidad?

¿No le satisface mirar á sus plantas todo el sexo fuerte, oírlo suspirar y verse consagrada en el altar del amor con acendrada fé y fervoroso culto?

No; la mujer, más insaciable á veces que el hombre, lleva su atrevimiento más allá de la conveniencia y de la justicia. No le basta el incienso de los salones y del gabinete. Necesita de la popularidad, del aplauso público, y aprovechándose de la *galantería masculina*, no teme dar á luz á sus abortos literarios, que no pueden silbarse, que no pueden triturar las razones indestructibles de la crítica, porque la *galantería masculina* es su escudo invulnerable.

Para ser buena literata se necesita mucho talento, por lo cual la profesión es difícil de desempeñar.

Para ser buena madre, sólo hace falta un corazón sensible y un convencimiento exacto de los deberes maternales.

¿Qué mejores obras puede dar á luz una mujer que sus hijos?.....

¿Qué más orgullo que poder hacer de ellos unos modelos de virtud, de honradez y de patriotismo?

Esas son las obras que le sobreviven, y que mejor renombre le dan cuanto mejor los eduque, cuanto más sublimes consejos derrame sobre su corazón.

Otra cosa, esto es, fundar la vanidad en escribir libros y novelas, descuidando los deberes que la sociedad y la naturaleza imponen, es soberamente ridículo y digno del mayor desprecio.

Con la mujer literata, con ese sér *anfíbio* (y permítaseme la comparación), es con lo que yo no puedo transigir en el mundo.....

—¿Cuál es á vuestro parecer, la mujer más ilustre de Francia?—dicen que preguntó á Napoleón madame Stael.

—La que haya dado más hijos á la patria,—respondió el grande hombre.

Soy, poco más ó menos, de la misma opinión que el capitán del siglo.

(*El Söller.*)

L.

REFORMAS

EN ULTRAMAR

En el Consejo que los Ministros celebraron el día 10 del corriente, el de Ultramar leyó á sus compañeros de Gabinete los proyectos de Decreto relativos á la reforma de la Instrucción pública en Filipinas.

A propuesta del Presidente, se acordó dejar estos asuntos para un próximo Consejo, en el que quedarán resueltos. También propuso el Sr. Becerra que estas reformas sean estudiadas por el Consejo de Estado.

El espíritu que informa los proyectos del Sr. Becerra tiende á establecer la intervención del Estado en la enseñanza.

Todo el plan del Ministro para llegar á este fin consiste en organizar los estudios en el archipiélago bajo la misma base y forma que tienen en la Península. A este

carácter general de la reforma sirven de guía los propósitos especiales é importantísimos de propagar en aquellas islas el idioma castellano, hoy allí totalmente desconocido, y de llevar un numeroso Profesorado peninsular, que ha de constituir un excelente núcleo de emigración, creando en aquellas atrasadas regiones hábitos y elementos de cultura y fomentando los sentimientos de un patriótico españolismo.

Nada hay en los Decretos del Sr. Becerra, según afirman los que presumen de bien enterados, que justifique la acusación formulada de que se proceda en odio á las Ordenes religiosas; antes al contrario, huyendo el Ministro de radicalismos de escuela, dicen que utiliza los servicios que aquellas vienen prestando en sus institutos y respeta cuanto en materia de enseñanza han creado, con la sola limitación de someterlo á la necesaria intervención del Estado, ya que éste no puede renunciar á una función que constituye uno de sus más trascendentales deberes.

Tales son, pues, si estos informes son exactos como creemos, los principios á que se atempera el proyecto que el Sr. Becerra desarrolla en sus decretos: divulgar la instrucción con la tendencia de producir atmósfera y sentimientos de españolismo, y seguir respetando los intereses creados de las Ordenes religiosas.

Como realización inmediata del primer fin, el Sr. Becerra piensa crear una Junta de Instrucción pública, en sustitución de la Junta Suprema que hoy existe; organiza la primera enseñanza fundando en Manila una Escuela Normal de Maestros y otra de Maestras; crea para las cabeceras de provincia 50 Escuelas superiores de niños y otras 50 de niñas, además de dejar subsistentes todas las Escuelas de primera enseñanza hoy establecidas en las islas, respetando los Maestros y Maestras actuales, cuyos sueldos son aumentados, igualándose los de las Maestras á los de los Maestros.

Se dictan disposiciones encaminadas á hacer preferente el estudio del castellano, y

se consigna el principio de que la primera enseñanza sea obligatoria y gratuita, y se crea un cuerpo de 25 Inspectores de primera enseñanza.

Se establece en Visayas un Instituto oficial de segunda enseñanza y una Escuela de Artes y Oficios; y cumpliendo lo preceptuado por el Real decreto de 29 de Octubre de 1875, se organiza la enseñanza de Facultades universitarias con arreglo al plan de estudios de la Península. Finalmente, se inicia el establecimiento de Música y Declamación.

Todo este cúmulo de porvechosas medidas se ajusta al criterio, según se dice, de respetar los intereses de las Ordenes religiosas haciéndolos compatibles con la intervención del Estado que se tiende á establecer.

La Junta de Instrucción pública, de cuya creación hemos hablado contará entre sus vocales al Rector del Colegio de Santo Tomás por sí y en representación del de San Juan de Letrán, de la Orden de Santo Domingo, y al Rector del Ateneo Municipal, de la de Padres jesuitas.

La Escuela de Maestros que, subvencionada por el Estado, tiene hoy la Compañía de Jesús, y la de Maestras, que corre á cargo de las Hermanas de la Caridad, podrán continuar con la sola condición de incorporar sus estudios á las Escuelas oficiales para que tengan validez académica.

Se deja á las autoridades eclesiásticas la designación de los libros de texto que se refieran á Religión y Moral, y se conserva á los Párrocos la Inspección local que hoy desempeñan sobre la primera enseñanza.

Asimismo se respetan los dos Institutos de segunda enseñanza que existen en Manila. á cargo el uno de los dominicos y el otro de los jesuitas, y en el plan de organización de las Facultades universitarias, se mantiene la de Teología, cuyas cátedras, al igual de las de Derecho canónico, seguirán desempeñadas por Profesores de las Ordenes, tal y como lo están hoy, conservando la Universidad Real y Pontificia de Manila

esta denominación, y manteniendo la Orden de Dominicos su derecho á desempeñar el Rectorado, el Vicerrectorado y la Secretaría.

(*El Magisterio Español.*)

NOTICIAS GENERALES

Leemos en *La Educación*:

El Gobernador civil de Lérida se ha opuesto á que se reúnan los Maestros de aquella provincia para tratar la cuestión de sus enormes atrasos.

Y vivan la moralidad, y la justicia, y los derechos individuales, y el de reunión y hasta el derecho

De morirse de hambre.

Según un colega de clase, parece que ahora se proveen las inspecciones entre hermanos.

De pagos, seguimos lo mismo que antes de finalizar el primer trimestre del corriente ejercicio económico.

En ninguna provincia se paga.

Pero el embajador de Marruecos ha dicho, en alabanza de los españoles, que parecemos hermanos de los marroquíes.

Se conoce que también asan carne por allí.

Carne de Maestros, se entiende, porque, si no, no resultaría exacta la *comparanza* ó el parecido.

Ya están derribando otra vez el edificio de la Escuela Normal Central de Maestros, por hallarse ruinoso.»

Por lo visto, parece que todo lo que se refiere á enseñanza presenta un mismo aspecto. ¡Ruinas y miseria!

Han sido nombrados inspectores de primera enseñanza de Jaén y Huelva los señores D. Miguel Moreno Muñoz y D. Adrián Larrea.

Quéjense en Sevilla porque habiendo ingresado muchos pueblos, los haberes de los maestros, han ido éstos á cobrar y no lo han conseguido, porque los fondos están retenidos en las dependencias oficiales, fundándose en que se han hecho los ingresos después de finalizar Septiembre, y que para el mejor orden de la contabilidad no se abrirá el pago hasta después de finalizar Octubre.

¡El orden de la contabilidad!

Es mucho el amor al orden que tienen todos los que administran los intereses de los maestros.

Dice *El Magisterio* extremeño:

De una carta del corresponsal en Madrid de nuestro colega *La Escuela*, de Toledo, recortamos los siguientes párrafos:

«Sr. Director de *La Escuela*.

Muy señor mío: Al dar principio á estas cartas con que proyecto tener al Magisterio de esa provincia al corriente de los sucesos más culminantes que á nuestra profesión se refieren, creo un deber dedicar algunas líneas á la célebre escuela Normal Central de Maestras.

No hace su paso ninguno de los Ministros de Fomento por el departamento de la calle de Atocha, que no decreta alguna reforma, dando con esto á entender que la perturbadora pasión política se ceba en la primera Escuela Normal de Maestras de España.

Claro es que estas reformas no serían tan perjudiciales, si se respetase lo legislado y que la experiencia ha probado como bueno, pero derogar hoy lo que ayer estaba vigente; enseñar cada curso un nuevo plan de enseñanza, es tan perturbador como propio solamente de este desventurado país.

En virtud del Decreto del 16 del pasado, la enseñanza estará á cargo de profesoras, perfectamente; ¿pero dónde están estas señoras? Lo que puede asegurarse es que no habrá ninguna que se atreva á sostener los programas, hasta ahora vigentes, en la referida Escuela y que han tenido los Catedráticos de la Central.

Muy discutible y sobre todo, *prematuramente* parece prescindir del Profesorado masculino; pero lo que todo el mundo censura agriamente que en tanto que el respetable y querido maestro señor Sarrasí, y el no menos respetable é ilustrado Catedrático señor España, salen de la Normal, quedan allí.»

Parece que este corresponsal conoce bien la tela que se *teje* en aquella casa y á los operarios, es decir operarias que allí trabajan. Pero no se apure, que todo se andará; y al cabo de los años mil volverán las aguas... y los Catedráticos salientes también volverán.

Y otros no salientes, también saldrán.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 2 DE NOVIEMBRE DE 1889.

En vista de la incalificable conducta en vez de los desatendidos Maestros, de la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de la provincia, no podemos menos de llamar la atención, por segunda vez, del dignísimo Gobernador Civil de la provincia, sobre el contenido del art. 5.º del Real decreto de 16 de Julio último; esperando confiadamente que tan celosa autoridad lo lleve á la práctica, sin contemplaciones ni miramientos de ninguna clase,

«Art. 5.º Cuando los ingresos calculados para cubrir dichas atenciones consistan en arbitrios ó impuestos municipales, recargos autorizados, repartimientos ó cualquiera otra clase de medios de realización inmediata y directa de los Ayuntamientos, entregarán estos *sin excusa alguna*, en la Caja especial, el importe de cada trimestre, *dentro del primer mes siguiente* á la terminación de aquél.

En caso de que no lo hicieren, los Gobernadores civiles, á propuesta de las Juntas provinciales, acordarán la intervención de los fondos municipales y su recaudación por medio de delegados especiales, hasta

conseguir que se hagan efectivas las cantidades en descubierto, disponiendo á la vez que se instruya expediente para depurar si por cuenta de los arbitrios, impuestos, recargos ó repartimientos, cuyos valores aparezcan destinados á cubrir la obligación, se ha recaudado cantidad suficiente al efecto ó mayor que la ingresada, en cuyo caso, si los fondos se hubiesen aplicado al pago de otras obligaciones ó hubieren dejado de ingresarse, se harán efectivos por cuenta de los que hubieren acordado ú ordenado el pago, sin perjuicio de proceder contra ellos criminalmente si á ello hubiere lugar,»

(1) *Tribunal para las escuelas de niños.*

JUECES

- D. José Luis Pons y Gallarza.
 » Antonio Mestres y Gomez.
 » Sebastián Font y Martorell.
 » Antonio Umbert.
 » José María de Barcia.

Tribunales para las escuelas de niñas.

- D. José Luis Pons y Gallarza.
 » Antonio Mestres y Gómez.
 » José María de Barcia.
 D.^a Monserrate Juan y Ballester.
 » María Obrador y Perís.

Tribunal para las escuelas de párvulos.

- D.^a Monserrate Juan y Ballester.
 D. Sebastián Font y Martorell.
 » Pedro Gamundí y Colom.
 » José María de Barcia.

Tribunales para niños.

PRIMEROS SUPLENTE

- D. Juan Llopis Galves.
 » Joaquín Botía y Pastor.
 » Andrés Morey y Amengual.
 » Pedro Gamundí y Colom.
 » Salvador Bover.

(1) Para inteligencia de los señores opositores, transcribimos del tablón de anuncios del Instituto, el adjunto cuadro de los Jueces y suplentes que han de formar los tribunales en las actuales oposiciones.

Tribunales para niñas.

- D. Juan Llopis y Galvés.
 » Joaquín Botía y Pastor.
 D.^a Cayetana Alberta Gimenez.
 » Catalina Ginart y Ramis,
 » María Ignacia Amer de Bover.

Para las escuelas de párvulos.

- D. Andrés Morey y Amengual.
 D.^a Cayetana Alberta y Gimenez.
 » Dolores Rubí y Mateu.
 » Dolores Melis.
 D. Antonio Bauzá.

Para niños.

SEGUNDOS SUPLENTE.

- D. Domingo Alzina y Durán.
 » Pedro Estelrich y Fuster.
 » Luis Estade y Sabater.
 » Bartolomé Danús y Mir.
 » Matías Bosch y Palmer.
 » Antonio Portell.

Para niñas.

- D. Domingo Alzina y Durán.
 » Pedro Estelrich y Fuster.
 D.^a Monserrate Juan.
 » Dolores Rubí y Mateu.
 » Catalina Maimó.

Para párvulos.

- D. Luis Estade y Sabater.
 D.^a Catalina Ginard y Ramis.
 D. Antonio Estades y Gallur.
 D.^a Isabel Serra.
 D. Antonio Llabrés.

Ayer dia 8 á las 10'32 de la mañana comenzó la resolución del problema que salió en suerte y que fué el siguiente:

«Tiene una sala rectangular $36\frac{1}{4}$ palmos de largo y 26 palmos un tercio de ancho y se ha de alfombrar con alcatifa de 9 decímetros de ancho, que cuesta á 2'45 pesetas el metro. Se pregunta cual será el coste de dicha alfombra, teniendo en cuenta que para desperdicios y para que case bien el dibujo se necesitan tres catorceavos más de tela

de la que resulte del cálculo; y que el metro lineal tiene 5'115 palmos.»

El mismo día, por la tarde, á las 3'57, comenzó el análisis razonado de un período tomado de Saavedra Fajardo. Dicho período dice así:

«Los edificios tienen su fundamento en las primeras piedras, el de la fama en las postrimeras; si éstas no son gloriosas, cae luego en tierra y lo cubre el olvido.»

De los 20 opositores se presentaron 19. Uno se retiró por haber firmado su problema. Cinco se retiraron después de hecho el análisis.

En Pedagogía ha salido el núm. 27 que dice: «Enseñanza de la escritura. Sus aplicaciones é importancia. Graduación de esta enseñanza. Medios materiales y procedimientos aplicados á la misma. Cuidados relativos á la posición del cuerpo en el acto de escribir. Necesidad de que la teoría acompañe al ejercicio de la escritura.»

Dejando á salvo las altas y respetables personalidades que acaban de intervenir en el nombramiento de los Jueces que forman los actuales Tribunales de oposición, creemos del caso hacernos eco de ciertos susurros, en son de queja, sobre si todos los Jueces reúnen las condiciones legales prescritas por las disposiciones vigentes.

No creemos de nuestra incumbencia indagar el fundamento de tales hablillas; pero sí consideramos que no ha de ser del todo ocioso llamar la atención de quien corresponda, sobre las Reales Órdenes de 13 de Enero de 1883 y la de 10 Marzo del 88.

En virtud de la última son recusados dos Jueces, Maestros de Valencia: uno por ser Habilitado y el otro por tener Academia de repaso de las asignaturas sobre que versan los ejercicios de oposición. Y la primera, hablando de las recusaciones por causas legítimas, en la 9.^a dice que serán recusables

los Jueces que tengan interés *directo* ó *indirecto* en el resultado de las oposiciones.

Nosotros; tiempo ha venimos creyendo que esos actos deben rodearse de todos los prestigios, de toda garantía de imparcialidad y justificación; y que, como muy acertadamente afirma un profundo pensador, no basta ser virtuoso, sino que es necesario parecerlo.

¡Qué no se pierda de vista que en los ejercicios de oposición, se juega el porvenir de familias enteras, y el honor profesional de muchos Maestros!

Al objeto de complacer á un compañero nuestro, insertamos á continuación la siguiente

CONSULTA:

A un Maestro que tomó posesión de su escuela pasa un año, y viendo que no se pagaban retribuciones en forma alguna, acudió sin fruto á la Autoridad local, posteriormente á la provincial por cinco veces, y por último al Rectorado con fecha del 23 Setiembre próximo pasado. ¿Qué recurso le queda para lograr esta parte de sueldo legal que necesita para su familia?»

Como contestación á la precedente consulta, no se nos ocurre otra cosa que transcribir el art. 192 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, hoy vigente en la parte de que se trata, el cual á la letra dice así:

«Los Maestros ó Maestras de las Escuelas percibirán, además de su sueldo fijo, el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. Estas retribuciones se fijarán por la respectiva Junta local, con aprobación de la de provincia.»

Por lo demás, no es muy fácil, que digamos, dar con un consejo atinado y de provecho, dadas ciertas circunstancias; sin embargo, ya que el consultante, al parecer, ha dirigido su rumbo hacia las autoridades superiores, no vemos inconveniente que siga toda la escala gerárquica hasta llegar al mismo Gefe del Estado.